



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE CHACABUCO

**AUTORIZA AL PARTIDO COMUNISTA
DE COLINA, A REALIZAR ACTO QUE
INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 739

COLINA, 0 9 SEP 2009

VISTOS : La solicitud de fecha 8 de Septiembre de 2009, presentada por el Sr. Víctor Flores Paillacheo, dirigente del Partido Comunista, Comuna de Colina, para efectuar un acto en conmemoración del fallecimiento del Presidente Salvador Allende Gossens; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Partido Comunista de Colina ha solicitado autorización para realizar un acto en conmemoración de la muerte del Presidente de la República, Sr. Salvador Allende Gossens, un 11 de Septiembre de 1973, lo que se realizaría a través de una "velatón".
- 2.- Que el homenaje y conmemoración se realizaría el día viernes 11 de Septiembre de 2009, en la Plaza de Armas de Colina, entre las 20:00 y las 23:00hrs.
- 3.- Que en lo pertinente al uso de la Plaza de Armas de Colina se requiere una coordinación previa con la I. Municipalidad de Colina, en la eventualidad de la realización de actividades propias del Municipio en ese lugar.
- 4.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

RESUELVO:

AUTORIZASE al "Partido Comunista", sede Colina, para realizar un acto público (velatón), el día **viernes 11 de Septiembre de 2009**, de 20:00hrs a 23:00hrs, quedando a cargo de la misma don **Víctor Flores Paillacheo**.

En lo referente a la utilización de la Plaza de Armas de Colina, se requerirá previa coordinación con la I. Municipalidad de Colina, la que deberá ser realizada por los organizadores.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


NICOLAS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR


AMR/loe .-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Colina
- 3.- Interesado
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes